



PRISON LAW OFFICE
General Delivery, San Quentin, CA 94964
Telephone (510) 280-2621 • Fax (510) 280-2704
www.prisonlaw.com

Director:
Donald Specter

Directora adjunta:
Sara Norman

Directora Jurídica:
Margot Mendelson

CORREO LEGAL CONFIDENCIAL

NOTA: Este folleto no pretende ser un asesoramiento jurídico sobre los hechos de su caso, pero le dará más información sobre sus derechos y lo que puede hacer para ayudarse.

*Actualización del caso **Jensen v. Thornell*** Revisado en abril de 2023

Jensen contra Thornell es una demanda federal que impugna los servicios de atención médica, de atención de salud mental y las condiciones en las unidades de aislamiento de custodia máxima de las prisiones estatales de Arizona. El caso, que anteriormente se denominaba *Jensen v. Shinn* y *Parsons v. Ryan*, es una demanda colectiva en representación de todas las personas alojadas en las nueve (anteriormente diez) prisiones estatales de Arizona. La demanda sólo pretendía cambiar las políticas y prácticas del Departamento de Correcciones, Rehabilitación y Reinserción de Arizona (ADCRR por sus siglas en inglés), y **no** buscaba una indemnización por daños y perjuicios. El caso fue presentado en marzo de 2012 por Prison Law Office, la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU por sus siglas en inglés) y otros abogados.

Aunque las partes llegaron a un acuerdo sobre este caso en octubre de 2014, el Estado incumplió sistemáticamente los términos de dicho acuerdo. Por consiguiente, la jueza del Tribunal de distrito Roslyn Silver rescindió (anuló) la aprobación del acuerdo del Tribunal en julio de 2021 y las partes fueron a juicio en otoño de 2021.

Tras un juicio de quince días, el 30 de junio de 2022, el Tribunal emitió una orden de 200 páginas en la que determinaba que el ADCRR violaba los derechos constitucionales de las personas encarceladas. El Tribunal determinó que "el sistema de atención médica es manifiestamente inadecuado. Los Demandados han tenido conocimiento de sus fallas durante años y los Demandados se han negado a tomar las medidas necesarias para remediar dichas fallas." El Tribunal también determinó que el

trato que recibían las personas en las unidades de detención era escandaloso, y que el ADCRR mantenía a "a cientos de presos en viviendas de custodia máxima a pesar de que todos los funcionarios de prisiones hayan admitido que no hay justificación penológica para hacerlo." Una copia de esta Orden debería estar disponible en su tableta (sin coste alguno) y en su biblioteca jurídica.

El 7 de abril de 2023, el Tribunal emitió una Orden de 57 páginas (denominada Orden Judicial) que exige al ADCRR que solucione las violaciones constitucionales. El Tribunal ha designado a cuatro expertos para que, como supervisores neutrales, ayuden al Tribunal a supervisar el cumplimiento de la Orden por parte de la ADCRR. Además, los abogados de Prison Law Office, del Proyecto Nacional de Cárcenes de la ACLU y del Centro Arizona para la Ley de Discapacidad (ACDL por sus siglas en inglés) también supervisarán y evaluarán el cumplimiento de la Orden. Esto incluirá la realización de visitas periódicas a las prisiones estatales.

La Orden del Tribunal reconoce que el modelo de prestación de asistencia médica del ADCRR era inconstitucional y que los funcionarios de prisiones tendrán que realizar cambios sustanciales para prestar la asistencia necesaria. En términos generales, la Orden exige al ADCRR que proporcione una atención médica que sea "clínicamente apropiada". (Orden Judicial en la página 11.) Para prestar una atención adecuada, el ADCRR deberá, entre otras cosas:

- Abordar los problemas crónicos de personal cubriendo todos los puestos médicos actualmente vacantes y contratando personal médico adicional, incluidos médicos, psiquiatras, psicólogos y auxiliares de psiquiatría, en un plazo de tres meses a partir de la fecha de emisión de la Orden;
- Desarrollar y poner en práctica un nuevo proceso de baja por enfermedad, en el que todas las personas que soliciten atención médica vean a un médico, una enfermera especializada o un auxiliar médico, sin necesidad de ver primero a una enfermera para el triaje;
- Identificar a las personas que no dominan el inglés y garantizar que disponen de servicios de interpretación adecuados para todas las visitas médicas individuales y en grupo;
- Ampliar considerablemente su programa de detección y tratamiento de la hepatitis C.
- Y desarrollar y poner en práctica un programa integral para tratar a las personas con trastornos por consumo de opiáceos.

La Orden también exige mejoras en la atención de salud mental, como una mejor coordinación de la atención, reuniones periódicas presenciales con los trabajadores de salud mental y una mejor formación en salud mental para los funcionarios de custodia. También impone restricciones a los funcionarios de prisiones que colocan a los presos en condiciones de aislamiento durante largos periodos de tiempo, y exige numerosos cambios para mejorar las condiciones de vida en las unidades segregadas.

A partir del 17 de abril de 2023, también debería estar disponible una copia de esta Orden en su tableta, sin coste alguno, o en su biblioteca jurídica. Por favor, déjenos saber si no ha podido acceder a la orden en su tableta o en su biblioteca jurídica.

Las órdenes del 30 de junio de 2022 y del 7 de abril de 2023 también están disponibles en línea en: https://prisonlaw.com/post_case/jensen/